



Excmo. Ayuntamiento  
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1285/2022

**Anuncio de Nombramiento en BOP/Sede Electrónica Municipal**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

**ANUNCIO**

**SUMARIO**

*Resolución de Alcaldía n.º 2024-0157 de fecha 26 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía que resuelve el nombramiento como funcionario de carrera de la convocatoria de 1 plaza vacante de Auxiliar Administrativo/a Servicios Territoriales, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.*

**TEXTO**

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto que se ha publicado en el B.O.P. de Sevilla n.º 59 de fecha 25 de marzo de 2024, Edicto de esta Alcaldía en la que se propone nombramiento de funcionario de carrera del proceso selectivo de la plaza sujeta a estabilización denominada AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS TERRITORIALES, por procedimiento de concurso de méritos, vacante e incluida en oferta de empleo pública extraordinaria resultante de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que se ha recepcionado, mediante Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-267, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por el candidato propuesto por el órgano de selección.

De conformidad con la base octava y novena de las bases rectoras del proceso selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario de carrera de la plaza Auxiliar Administrativo/a Servicios Territoriales, Grupo C, subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ANTONIO SIRIA PANIAGUA	**. *19.02*_*

**SEGUNDO.** No procede la creación y constitución de una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones, mediante nombramientos de persona funcionaria interina, durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, al no contar con más aspirantes a la referida plaza.

**TERCERO.** Aprobar y disponer la cantidad económica a la que asciende la retribución al nombrado.





**CUARTO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que el plazo máximo de nombramiento, y toma de posesión, es de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

No obstante, se le comunica que su incorporación al presente puesto de trabajo será con fecha 01/04/2024.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**QUINTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>].

**SEXTO.** Comunicar la presente Resolución al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5ECCJ9M6DQ63DMLRPGMHNSHE  
 Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

